

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo 2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.630/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra nota presentada por Télam S.A.I. y P. mediante la cual ofrece su Servicio General de Noticias a esta Casa de Estudios ;

Que la propuesta puede ser interesante ;

Que dicho servicio puede ser aplicado en las diferentes Areas de estudios;

Que el monto requerido para su instalación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) ;

Que el mantenimiento y abono mensual del servicio completo demandaría un gasto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) ;

Que la situación económica de la UARG no es la más óptima ;

Que esta Institución cuenta con otros medios que permitirían recabar información del tenor que ofrece este servicio, por ejemplo internet ;

Que obra Despacho producido por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando no hacer lugar al ofrecimiento efectuado por Télam S.A.I. y P. dado que las razones presupuestarias de la UARG impiden adquirir el servicio de referencia;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho

Despacho ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

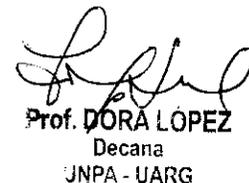
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** NO HACER LUGAR, al ofrecimiento efectuado por parte de Télam S.A.I. y P. a esta Casa de Estudios, consistente en un Servicio General de Noticias, dado que las razones presupuestarias de la Institución impiden atender su instalación, mantenimiento y abono mensual.-

**ARTICULO 2º.-** ARCHIVARSE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

**ACUERDO**

**Nº**

49